HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS
E.S.E. RIONEGRO
Por la vida, siempre

Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 03 AGO 2026

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, E.S.E.** del Municipio de Rionegro, Antioquia, fue creado por cédula Real del Gobierno Español de 1788, reglamentado según Acuerdo Municipal No. 42 del 9 de junio de 1940, emanado del Concejo Municipal, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen público, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad y perteneciente al subsector Oficial del Sector Salud.

Que mediante Acuerdo No. 062 del 19 de septiembre 1995, el Honorable Concejo Municipal de Rionegro, transformó la Entidad en una Empresa Social del Estado, con categoría especial de Entidad Pública y calidad descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La **Representación Legal** la tiene el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía 39.444.318 de Rionegro y su nombramiento como Gerente le fue otorgado mediante el Decreto No. 193 del 21 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 068 del 1 de abril de 2024.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Presidente Junta Directiva

Revisó: Claudia Janneth Loaiza Henao

Vigilado Supersalud